## LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005 MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA (01) Partida : 21 Capítulo : 06 Programa : 01

002	INGRESOS  TRANSFERENCIAS CORRIENTES  Del Gobierno Central  Programa de Desarrollo Indígena MIDEPLAN-BID  OTROS INGRESOS CORRIENTES  Otros		26.890.623 900.729 900.729 900.729
002	Del Gobierno Central Programa de Desarrollo Indígena MIDEPLAN-BID OTROS INGRESOS CORRIENTES Otros		900.729 900.729
002	Programa de Desarrollo Indígena MIDEPLAN-BID OTROS INGRESOS CORRIENTES Otros		900.729
)	OTROS INGRESOS CORRIENTES Otros		
	Otros		
			1.743
l	A DODITE FIGGAL		1.743
l	APORTE FISCAL		25.986.151
	Libre		25.986.151
	SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
	GASTOS		26.890.623
	GASTOS EN PERSONAL	02	2.493.411
	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	479.521
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.551.069
L	Al Sector Privado		3.339.491
544	Gastos Asociados de Administración		153.040
575	Aplicación Art. 43 Ley N° 19.253		44.319
576	Fondo de Desarrollo Indígena	04,05	1.629.665
577	Registro de Tierras		103.020
579	Fondo de Cultura y Educación Indígena	04	1.010.072
582	Atención y Defensa Jurídica para Indígenas		181.812
583	Promoción e Información de los Derechos Indígenas		217.563
2	Al Gobierno Central		5.211.578
001	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas		5.211.578
	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		92.339
3	Vehículos		10.302
1	Mobiliario y Otros		29.654
5	Equipos Informáticos		33.891
7	Programas Informáticos		18.492
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		15.271.283
[	Al Sector Privado		15.271.283
043	Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	04,06,07	14.935.637
044	Gastos Asociados de Administración		335.646
7		Programas Informáticos  TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  Al Sector Privado  Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	Programas Informáticos TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Al Sector Privado  O43 Fondo de Tierras y Aguas Indígenas  04,06,07

## LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005 MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA (01) Partida : 21 Capítulo : 06 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.000
	07	Deuda Flotante		2.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

## GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

16

- 02 Incluye:
  - a) Dotación máxima de personal

255 ev

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

- b) Horas extraordinarias año
  - Miles de \$

3.259

- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$

70.118

- d) Convenios con personas naturales
  - Miles de \$

6.697

- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley Nº 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
  - Nº de personas

8

- Miles de \$

39.524

03 Incluye:

- Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
  - Miles de \$

22.950

- 04 La distribución se efectuará por resolución del Servicio, con visación de la Dirección de Presupuestos, la que podrá ser dictada a contar de la fecha de publicación de esta ley.
- 05 Con cargo a estos recursos se podrán desarrollar los planes especiales a que se refiere el artículo 23 de la Ley Nº19.253.
  - Para la aplicación de recursos destinados a capacitación y fomento productivo se deberán tener en cuenta las proposiciones que formulen al efecto los Gobiernos Regionales, pudiendo contener éstas criterios de elegibilidad, localización u otros. Estas proposiciones deberán ser remitidas por los Gobiernos Regionales a más tardar el 31 de Diciembre de 2004.
- O6 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todas las acciones necesarias para cumplir los objetivos señalados en el artículo 20 de la Ley Nº19.253. Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$ 4.794.000 miles por sobre el monto autorizado en este ítem.
- 07 A más tardar al 30 de septiembre del año 2005, la CONADI deberá entregar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura del Programa, detallando el grado de avance del mismo, a nivel comunal, regional y nacional. En dicho informe, deberán quedar claramente especificados el número de beneficiarios del Programa, los montos de los recursos dedicados a la adquisición de tierras y aguas, las superficies de tierras y el volumen de derechos de aguas transferidos a los beneficiarios y las personas jurídicas o naturales a las cuales la Corporación adquirió dichos activos.